

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

139**TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 3****EDICTO**

Don Miguel Ángel Delgado Luquero, secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de desahucio número 221 de 2007, a instancias de doña Rosa Sáez Valle, representada por la procuradora doña Aurora Gutiérrez Martín, contra don Juan Carlos Sánchez Muñiz, el cual se encuentra en situación de rebeldía y en paradero desconocido, en los que se ha dictado sentencia de fecha 25 de septiembre de 2007, cuyo fallo es el siguiente:

Estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña Rosa Sáez Valle, representada por la procuradora señora Gutiérrez Martín, declaro resuelto el contrato de arrendamiento formalizado con don Juan Carlos Sánchez Muñiz en fecha 15 de octubre de 2005 sobre la vivienda sita en la calle Cibeles, número 7, bajo 6, de Torrejón de Ardoz (Madrid). El señor Sánchez Muñiz abandonará la vivienda, dejándola libre a disposición de la arrendadora, con apercibimiento de lanzamiento.

Asimismo, condeno a don Juan Carlos Sánchez Muñiz a pagar a doña Rosa Sáez Valle la cantidad de 28.400 euros.

Todo ello sin hacer expresa imposición de las costas procesales a ninguna de las partes.

Notifíquese la presente sentencia, haciendo saber a las partes que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, que se preparará mediante la presentación del correspondiente escrito ante este Juzgado en plazo de cinco días desde la fecha de la notificación de esta resolución, conforme a lo establecido en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad previstos en el artículo 449 de la misma.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Juan Carlos Sánchez Muñiz se expide el presente en Torrejón de Ardoz, a 22 de octubre de 2010.—El secretario (firmado).

(02/10.777/10)